San Eduardo, Boyacá, enero de 2026

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Planeación y obras públicas del Municipio de San Eduardo, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ"** según características técnicas.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

2. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.

3. Que conforme lo establece el Artículo 315 ibidem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio. Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

4. Se requiere el suministro de combustible para el funcionamiento de vehículos, motos y maquinaria de propiedad del Municipio. Estos bienes de características Técnicas Uniformes como son suministro de gasolina corriente, ACPM, son para contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

5. Que el municipio de San Eduardo Boyacá, como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señala la constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, cuenta con el parque automotor, maquinaria y equipo el cual necesita del suministro de combustible con el fin de dar solución a los requerimientos de las diferentes comunidades y brindar soporte a la Administración Municipal en general, la cual requiere de apoyo de los diferentes vehículos de propiedad del municipio, Debido a que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en las áreas operativas y de seguridad, se deben tener todas las garantías de desplazamiento a los funcionarios que las utilizan regularmente.

6. Los bienes consisten en GASOLINA CORRIENTE, ACPM-DIESEL CORRIENTE cuyas características técnicas y uniformes están detalladas son de vital importancia para el funcionamiento de los vehículos, motos y maquinaria. En cumplimiento y constante utilización de los vehículos oficiales, para el traslado, imposibilitaría el transporte cómodo, oportuno y seguro de los funcionarios dentro y fuera del municipio; este proceso como es obvio los vehículos requiere el suministro del bien objeto del contrato.

7. Que el municipio de San Eduardo dentro de su parque automotor cuenta con 1 Tractor el cual realiza diariamente servicios de preparación de tierras y parcelas, apoyando la labor agropecuaria que adelantan los campesinos del municipio en las diferentes veredas donde sea requerido, en la mañana y en la tarde, por lo tanto, es necesario mantenerlo en servicio continuo con los requerimientos técnicos.

8. Que para dar cumplimiento a su misión y a los cometidos estatales, el ejecutivo debe contar con herramientas logísticas que le permitan lograr los objetivos y metas de su plan de gobierno, para ejecutar dicha función, se requiere el desplazamiento del señor Alcalde Municipal a diferentes partes del país y en el momento se cuenta con un vehículo de propiedad del Municipio, que garantiza el desplazamiento de su personal para realizar las diferentes actividades en cumplimiento de su objeto social y misión institucional.

9. Que en la actualidad el municipio cuenta con maquinaria amarilla, Volquetas, y otros vehículos destinada a realizar mantenimiento de la malla vial del municipio, y como herramientas valiosas para la administración debe contarse con suministro continuo de combustible para su funcionamiento, igualmente el municipio carece de maquinaria adecuada para el mantenimiento vial por lo que debe acudir a las entidades territoriales y gubernamentales como son la gobernación de Boyacá, para el préstamo de bancos de maquinaria los cuales dentro de los convenios que se celebran es deber del municipio suministrar el combustible a las máquinas dentro del tiempo de permanencia.

10. El municipio actualmente tiene dificultades en movilidad por la ola invernal que atraviesa la región, se requiere movilizar maquinaria para atender puntos críticos y realizar mantenimiento periódico y rutinario en las vías rurales del municipio, las cuales se encuentran en alto deterioro a causa de las lluvias.

11. Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" se encuentra la **DIMENSIÓN ECONÓMICA,** se encuentra la línea estratégica **L2 – San Eduardo merece infraestructura para el progreso,** dentro de la línea estratégica anteriormente mencionada se encuentra el programa **infraestructura red vial regional,** con el producto: 240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario y en la línea estratégica **L4 – San Eduardo merece un desarrollo humano social e incluyente,** dentro de la línea estratégica anteriormente mencionada se encuentra el programa servicio de **Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media,** con el producto: **220102900 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.**

12. Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto será; **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato será**: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ"**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.
FAMILIA	15100000	Combustibles
CLASE	15101500	Petróleo y destilados
PRODUCTO	15101506	GASOLINA
PRODUCTO	15101505	DIESEL

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será el: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas.

ITEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	UNIDAD	CANTIDAD
MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS			
1	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	Galón 3.785 cc	A monto agotable
2	ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	Galón 3.785 cc	A monto agotable

PARÁGRAFO 1: MODIFICACIÓN AL PRECIO POR GALÓN DE COMBUSTIBLE: teniendo en cuenta las diferentes fluctuaciones del mercado y los anuncios del gobierno nacional respecto al aumento gradual de los precios del combustible en el territorio nacional, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice; el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que Aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado; En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

PARÁGRAFO 2: Cada oferente debe tener en cuenta lo indicado en la ficha técnica.

III.1.OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Además de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el contratista deberá cumplir con las siguientes

1. Prestar atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe prever cualquier daño o falla que se presente en los surtidores, a una distancia que no supere los 8 kilómetros de distancia radial desde el perímetro urbano donde se encuentra el parque automotor del municipio hasta el surtidor.

2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible.
3. El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento que la placa del vehículo sea la relacionada en la Valera expedida por el municipio, seguido se debe anexar el recibo que arroja la máquina suministradora al vale para constatarla con la copia que queda en el municipio
4. Garantizar la medida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM.
5. Suministrar el combustible al parque automotor que relacione el municipio a través del supervisor designado.

III.2.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud en los términos del art 23 de la ley 1150 de 2007 y art 244 de la ley 1955 de 2019.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de San Eduardo para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

III.3.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representante legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política de Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

III.4.CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
AUTORIZACIONES	N/A Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	N/A	N/A
ESTUDIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A
DISEÑOS	N/A	N/A	N/A

PLANOS	N/A	N/A	N/A
PERMISOS	N/A	N/A	N/A
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	N/A
BANCO DE PROYECTOS	X		BPIN: 2024156600005
INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO	X		Plan de desarrollo municipal "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" **DIMENSIÓN**: DIMENSIÓN ECONÓMICA **LÍNEA ESTRATÉGICA:** L2 **–** San Eduardo merece infraestructura para el progreso, **PROGRAMA:** infraestructura red vial regional **PRODUCTO:** 240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario. **DIMENSIÓN**: DIMENSIÓN ECONÓMICA **LÍNEA ESTRATÉGICA:** L4 **–** San Eduardo merece un desarrollo humano social e incluyente. **PROGRAMA:** Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. **PRODUCTO:** 220102900 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.

IV. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:**

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron 2 cotizaciones con la cuales se estableció el precio promedio así, según consta en los documentos adjuntos:

ITEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZACIÓN 1	PRECIO COTIZACIÓN 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL APROXIMADO DEL CONTRATO
1	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	Galón 3.785 cc	A monto agotable	$ 18,837.00	$ 18,858.00	$ 18,847.50	
2	ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	Galón 3.785 cc	A monto agotable	$ 13,109.00	$ 13,122.00	$ 13,115.50	
VALOR APROXIMADO TOTAL							**$48,500,000.00**

El presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (48.500.000,00)** equivalente a 27.6 SMMLV.

LAS VARIABLES QUE EL MUNICIPIO HA TENIENDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL CONTRATISTA:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2%
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural)
- INDUSTRIA Y COMERCIO: según estatuto de rentas vigente
- RETE ICA: 1%
- Retención en la fuente: (Según Actividad y valor del contrato)
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES

- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a Favor de la entidad contratante

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir del acta de inicio. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de Hacienda del municipio de San Eduardo ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 05 de fecha cinco (05) de enero de 2026, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (48.500.000,00)** equivalente a 27.6 SMMLV.

VII. FORMA DE PAGO

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- Pagos parciales hasta el 100% del contrato según el avance en el suministro, una vez sean recibidos a satisfacción los servicios contratados, previo cumplimiento de todos los requisitos legales, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

VIII. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

VIII.1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual

o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

VIII.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año 2023 y la vigencia 2024 fue así:

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Contratista	Valor
2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ	MSE-MC-025-2024	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	AUTOCENTRO DIAZ LTDA	$19.911.643,00
2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ	MSE-MC-008-2025	CUATRO (04) MESES	AUTOCENTRO DIAZ LTDA	$39.728.700,00

VIII.3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NO. PROCESO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) A MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS VINCULADOS AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR – BOYACÁ	MCH-MIN-C-053-2025
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAEZ	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA, Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA CONTINUIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ	MP-IMC-076-2025
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA MAQUINARIA, ASÍ COMO EL APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES	MC-MC-035-2025

VIII.4. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA OFERTA

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
EDS EL PROVEEDOR		X
AUTOCENTRO DIAZ		X

VIII.5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

VIII.6. PERSPECTIVA FRENTE AL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se presenta el análisis de riesgo y la forma de mitigación según el proceso de contratación así:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	**Código:** S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	**Fecha:** 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	**Versión:** 002

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	BAJO	SI	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de presupuestos	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	**Código:** S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	**Fecha:** 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	**Versión:** 002

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de Infraestructura	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando el contenido del plan de Infraestructura	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	**Código:** S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	**Fecha:** 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	**Versión:** 002

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Específico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratistas idóneos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión del cumplimiento de la normas posconsumo	Una vez terminado el contrato

PROBABILIDAD DE RIESGO

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

IX. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad del objeto del contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE
Secretaria de Planeación, Infraestructura y USPD

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Nombre: JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de planeación	Cargo: Alcalde Municipal